



Información Registral expedida por

FRANCISCO JAVIER LARDIES RUIZ

Registrador de la Propiedad de FUENLABRADA 2
Plaza Constitucion, 2-3 - FUENLABRADA
tlfno: 0034 91 6155238

correspondiente a la solicitud formulada por

JUAN JESUS NICOLAS SERNA

con DNI/CIF: 48648519T



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: [U77CF37U](#)

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



75F95DE05B2CB65A24D8971298043770%



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA Nº2
Fecha de Emisión: SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

DESCRIPCION DE LA FINCA

Nº C.R.U: 28082000631695
Anteriormente: FINCA DE FUENLABRADA SECCIÓN 2 Nº: 40096

Naturaleza de la finca: Rústica
Término Municipal: FUENLABRADA SECCIÓN 2.
Vía pública: SITIO DE ALUA
Superficie: con una superficie del terreno de dos hectáreas ochenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas
Referencia Catastral: 28058A001001300000DQ Polígono: 1 Parcela: 130
LINDEROS: Norte, PARCELA 10037 DEL POLIGONO 1 DE HEREDEROS DE EDUARDO MANRIQUE GODINO Y PARCELA 38 DE IGUAL POLIGONO DE DON CANDIDO RODRIGUEZ ZAZO
Sur, VEREDA DE POLVORANCA
Este, PARCELA 131 DEL POLIGONO 1 DE DON FAUSTO ESCOLAR GONZALEZ
Oeste, PARCELA 129 DEL POLIGONO 1 DE DON ALEJANDRO BAUTISTA DIAZ DELGADO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F./OTROS	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ZOSMA SA	A28456119	1682	565	46	2
100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA					

CARGAS

Condición Resolutoria inscrita en la inscripción 2ª de fecha veinte de abril del año dos mil siete a favor de DON FERNANDO, DON JORGE, DON JAVIER Y DOÑA ALMUDENA GARCIA RUBIO, DON LUIS RUBIO MASCARAQUE y su esposa DOÑA ALMUDENA PEREZ HERNANDO Y DOÑA MARIA ISABEL RUBIO MASCARAQUE, pactada en escritura otorgada en MADRID el día veintitrés de marzo del año dos mil siete para el protocolo del Notario D. CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, en garantía del precio aplazado de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, y cuyo último plazo se hará efectivo el VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Afecta al pago del impuesto.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la expedición de la nota, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98) Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.





En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

